SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y
Control Presupuestario

SHCP

Asunto: Solicitud de información en materia de prestaciones, tercer trimestre.

Oficio No. 307-A-2286

México, D.F. a 1 de octubre de 2007.

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal y en las entidades paraestatales de control presupuestario directo no sectorizadas
P r e s e n t e s .

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; 3, 4 último párrafo, y 45 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el propósito de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 21 de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 (PEF 2007) en materia del reporte de las prestaciones a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades en los informes trimestrales, me permito comunicarles lo siguiente:

A partir del 01 de octubre, se encuentra habilitado para captura en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) el módulo para el reporte trimestral de Prestaciones que permitirá a las dependencias, órganos y entidades, reportar dicha información.

El módulo cuenta con el listado de prestaciones reportado por las dependencias y entidades en el segundo trimestre. Al igual que en el trimestre pasado, únicamente se requiere que seleccionen Ramo, Unidad responsable y las prestaciones que incluirán en este reporte, especificando para cada una de ellas el número de casos y el importe total. El módulo estará habilitado para la captura hasta el 15 de octubre. Además de capturan la información del tercer trimestre, se tiene la opción de capturar el acumulado los primeros nueve meses

El detalle de la información trimestral en comento, permitirá contar con los elementos necesarios para integrar los datos que se incorporarán en el tercer reporte trimestral que se presentará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. La información que se reciba a través del módulo será la única que podrá ser integrada al reporte mencionado.

Cabe señalar que para reportes de trimestres subsiguientes, los primeros quince días del mes inmediato posterior al cierre del trimestre a reportar se habilitará el módulo de captura.

Asimismo, solicito su intervención con el propósito de que las presentes disposiciones se comuniquen, en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que se encuentren bajo su coordinación.

Finalmente, y con el propósito de aclarar las dudas que se deriven del presente comunicado, se podrán realizar las consultas a los CC. Elsa Rebollar Plata, Benjamin Antonio Muñoz, Débora Schlam Epelstein y Gustavo Cortés Valdés a los números telefónicos 36-884756; 3688-5158; 36-885024 y 3688-5297, respectivamente.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Titular de la Unidad

G. Bernal

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p.- C. Subsecretario de Egresos.- Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" - Presente
Dirección General Adjunta de Estrategia y Política Presupuestaria de la UPCP.- Presente.
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP.- Presente
C. Director General Adjunto de Técnica de Presupuesto de la UPCP.- Presente